

Las excajas reservarán el 50% del dividendo cobrado de sus bancos

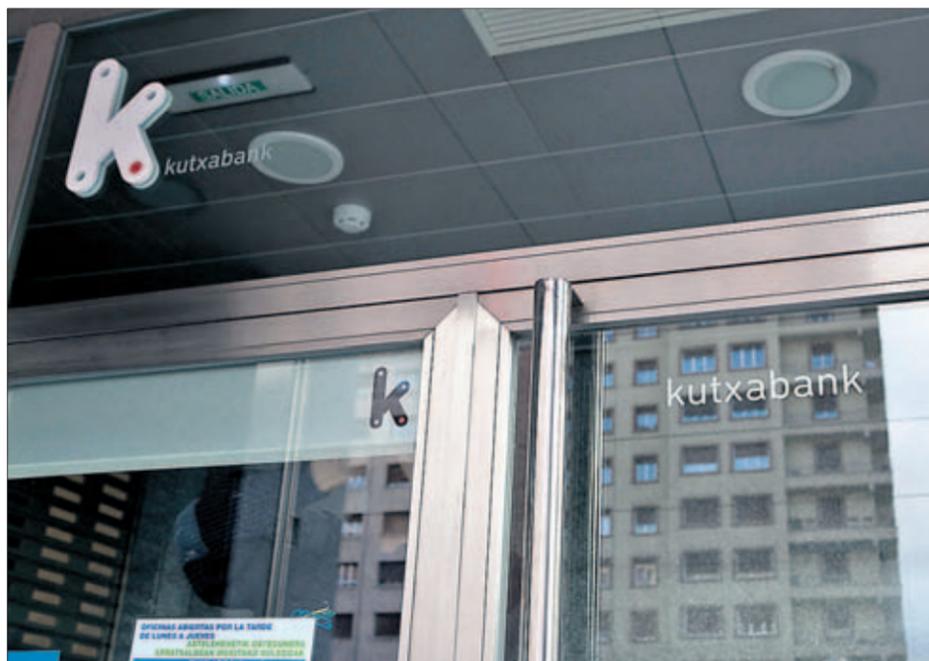
El Banco de España detalla la regulación de las fundaciones

Las fundaciones bancarias, antiguas cajas, que controlen más del 50% de los bancos en los que han volcado su negocio deberán dotar un fondo de reserva en principio por la mitad del dividendo recibido de estas participadas.

N. SALOBRAL / Á. GONZALO
Madrid

El Banco de España publicó ayer el proyecto de circular sobre fundaciones bancarias, que desarrolla la reforma de la Ley de las Cajas de Ahorros. Dicha ley establece que las fundaciones bancarias que posean una participación del 30% en el capital de un banco deberán remitir al Banco de España un protocolo de gestión y un plan financiero anual. Además, las fundaciones bancarias –la figura jurídica en que se han reconvertido las cajas que transformaron su actividad financiera en un banco– deberán constituir un fondo de reserva para hacer frente a posibles necesidades de recursos propios cuando su participación en el banco al que volcaron su negocio sea igual o superior al 50%. En definitiva, una situación en la que se encuentran las fundaciones que controlan Kutxabank, CaixaBank, Unicaja o Ibercaja y Liberbank.

El proyecto de circular publicado ayer establece que ese fondo de reserva obligatorio no podrá ser inferior al 0,5% de los activos ponderados por riesgo de la entidad de crédito participada, es decir, del banco participado. Y para su fijación concreta, se establece un baremo que varía en función del ratio de solvencia del banco participado, de modo que a menor



Logotipo de Kutxabank en una de sus sucursales.

LAS CIFRAS

5

años es el plazo máximo que se da para dotar el fondo de reserva.

0,5%

es el volumen mínimo de los activos ponderados por riesgo.

13%

Si la solvencia del banco supera ese umbral de porcentaje, el fondo podrá ser menor.

ratio de capital, mayor es el porcentaje sobre el volumen de activos ponderados por riesgo que deberá aplicarse para calcular la cuantía del fondo de reserva. Así, si la entidad participada tiene

una solvencia inferior al 10%, el fondo de reserva de la fundación representará el 1,75% de los activos ponderados por riesgo del banco. El porcentaje se va reduciendo en 25 puntos básicos a medida que aumenta la solvencia de la entidad, de modo que si es mayor del 13%, bastará con que el fondo de reservas represente el 0,75% de los activos ponderados por riesgo.

Para aquellas fundaciones accionistas de un banco cotizado los requisitos para el fondo de reserva serán ligeramente inferiores, en un 0,5%, siempre que el porcentaje de acciones en circulación sea superior al 25% del capital del banco. Una situación en la que se encontraría La Caixa, que participa en CaixaBank a través de Critería, o Liberbank, pero no así el resto de fundaciones, puesto que ni Ibercaja, ni Kutxabank o Unicaja cotizan en Bolsa, aunque han anunciado su posible salida en 2015.

El proyecto que el Banco de España somete ahora a

consulta establece un plazo máximo de cinco años para la constitución del citado fondo de reserva, “desde la entrada en vigor de esta circular o desde la constitución de la fundación bancaria si tuviera lugar con posterioridad”. Si bien el texto advierte que, “en todo caso, hasta alcanzar el volumen objetivo requerido, la fundación bancaria deberá destinar al fondo de reserva al menos un 50% del importe recibido de la entidad de crédito participada en concepto de reparto de dividendos en efectivo”. Es decir, que deberán destinar a ese fondo al menos la mitad del dividendo cobrado como entidad matriz del banco.

El Banco de España apunta además que podrá exigir un volumen objetivo del fondo de reserva más elevado, cuando a la vista del plan financiero o de cualquier otra información de que disponga, “estime que se puedan producir necesidades adicionales de recursos propios de la entidad de crédito participada”.

El sector valora positivamente la circular

La publicación del proyecto de circular sobre fundaciones bancarias era esperada por el sector desde hace ya semanas. Era una de las exigencias del BCE y del FMI para dar por concluida la reforma de las ya ex cajas de ahorros solventes convertidas ahora en bancos. Según una primera valoración de la CECA, patronal del sector presidida por Isidro Fainé, el proyecto de circular es positiva. “Consideramos positivos los avances en la implementación de la reforma del

régimen jurídico de las cajas de ahorros, que ha sido impulsada por el propio sector, a raíz de las diferentes recomendaciones de organismos internacionales”, explica la CECA. Y añade que esta circular es de carácter técnico, al desarrollar los aspectos indicados en la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

Por ello, considera que esta norma merece la misma “valoración” que la ley, “dado que son normas conexas que responden a un

mismo objetivo. Valoramos positivamente la doble fórmula que se ofrece a las fundaciones bancarias: la dotación de un fondo de reserva o la aprobación de un plan de desinversión”, explica la patronal que ha participado muy de cerca en el desarrollo también de la circular. Este proyecto estará en periodo de consulta hasta el próximo 18 de noviembre. Hasta entonces la CECA y las fundaciones bancarias analizarán “los aspectos técnicos y elaboraremos un in-

forme de respuesta de manera que sigamos contribuyendo al perfeccionamiento del nuevo régimen jurídico del sector”, explican en el sector. La futura circular está dividida en dos grandes bloques, uno en el que se establecen los requisitos de gobierno corporativo y remuneraciones de las cajas (solo quedan dos Caixa Pollensa y Caixa Ontinyent); y otro más amplio e interesante en el que se desarrollan las obligaciones de las fundaciones bancarias.



“HACIENDO NUESTRO VINO, HEMOS CONSEGUIDO ELABORAR UNO DE LOS MEJORES”.

Rafael Martínez, Enólogo.

El prestigio que nos dan los más de 350 premios internacionales que hemos cosechado a través de 4 generaciones, marcadas por una misma motivación.

Somos Afortunados



BODEGAS
Faustino



VINO DEL AÑO (2013)
Decanter



www.bodegasfaustino.com

Wine in Moderation.eu
Art de Vivre

El vino sólo se disfruta con moderación